



Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE AVISO DE CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de licitación pública, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1.- OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA. EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ALTERNANCIA COMO MECANISMO DE PREVENCIÓN DEL COVID 19. INCLUYE INSUMOS"

1.1.- ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

A. RECURSO HUMANO

2.3.1. REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL: Los requerimientos para cada una de las instituciones educativas, son las que a continuación se enuncian:

NO.	APELLIDOS Y NOMBRES RECTORES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PERSONAL DE SERVICIO GENERALES ASIGNADO A CADA INSTITUCION
1	URUETA RAMOS OSCAR MANUEL	AGUAS NEGRAS	1
2	CONTRERAS REYES MANUEL PANTALEON	ANTONIA SANTOS	1
3	VELEZ FIGUEROA CARMEN INDIRA	ANTONIO NARIÑO	1
4	ARTEAGA SIMANCA LUIS ANTONIO	AUGUSTO ESPINOSA VALDERRAMA	1
5	AARON PATERNINA MISAEL ENRIQUE	BESITO VOLAO	1
6	MIRANDA GRONDONA VLADIMIR LEON	BUENOS AIRES	1
7	JIMENEZ ARROYAVE JORGE	CAMILO TORRES	2
8	DIAZ PERTUZ LEONARDO ANTONIO	CAÑO VIEJO PALOTAL	1
9	VEGA OCHOA JUAN CARLOS	CECILIA DE LLERAS	2
10	LEMUS FUENTES MANUEL ANTONIO	CRISTOBAL COLON	2
11	RUIZ RUIZ MIGUEL ENRIQUE	EL CERRITO	1
12	ARRIETA RIVERO SHIRLY	EL DORADO	2
13	ELJACH HERNANDEZ DIANA	EL RECUERDO	2
14	ZARATE BUSTILLO RAUL HABACUC	EL SABANAL	1
15	CONEO BUITRAGO JOHN JAIRO	EL TIGRE VILLA CLARETH	1
16	ROHENES HERAZO LUIS ARMANDO	GENERAL SANTANDER	1



Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE AVISO DE CONVOCATORIA

17	ORTEGA CUELLO JOSE LUIS	GUASIMAL	1
18	MARTINEZ BARRAGAN LILIANA PATRICIA	GUATEQUE	1
19	AYUB NARANJO NEMESIA MARGARITA	INEM LORENZO MARIA LLERAS	1
20	RADA SERPA ELIECER	ISABEL LA CATOLICA	1
21	PAYARES CUESTA FERNANDO IVAN	JOSE MARIA CORDOBA	1
22	QUINTERO ALEAN NADITH AUXILIADORA	JUAN XXIII	2
23	MARTINEZ QUIROZ LORENZO MIGUEL	KILOMETRO 12	1
24	GONZALEZ CONTRERAS ALVARO LUIS	LA INMACULADA	2
25	DIAZ PEREZ RAFAEL ANTONIO	LA MANTA	1
26	NIEVES LEON NELSON ALBERTO	LA POZA	1
27	ROQUEME MARRUGO JULIO CESAR	LA PRADERA	1
28	RHENALS MAZA VICTOR MANUEL	LA RIBERA	1
29	LEON LEMUS ALDRIN DANIEL	LA VICTORIA	1
30	CADENA PACHECO SEGRID DEL CARMEN	LETICIA	1
31	GARCES NEGRETE JUAN TOMAS	LICEO GUILLERMO VALENCIA	2
32	VEGA GALARAGA DANILO	LOS GARZONES	2
33	CORREA SUAREZ EDUARDO ENRIQUE	MANUEL RUIZ ALVAREZ	2
34	CONTRERAS ENAMORADO LUIS EDUARDO	MERCEDES ABREGO	1
35	NARANJO RODAS HECTOR JAIME	MIGUEL ANTONIO CARO	1
36	PEREZ GAMERO HERNANDO BENJAMIN	MOGAMBO	2
37	GALEANO ALMANZA CARLOS MAURICIO	MORINDÓ SANTA FÉ	1
38	TORRES ARGUMEDO JADER MANUEL	NORMAL SUPERIOR	2
39	MENDEZ PASTRANA MIRTHA ROSA	NUEVA ESPERANZA	1
40	NOVA GIRON JORGE ELIECER	NUEVA LUCIA	1
41	GARCIA CANTILLO RAFAEL EDUARDO	PATIO BONITO	1
42	PEREZ SANCHEZ JORGE LUIS	POLICARPA SALAVARRIETA	2
43	MARTINEZ CORREDOR MILADIS DEL PILAR	PUEBLO BUJO	1
44	PEREZ GUZMAN FATIMA CONCEPCION	RAFAEL NUÑEZ	1
45	MIRANDA PACHECO EDGARDO MIGUEL	RANCHO GRANDE	2
46	ACOSTA ARIAS JORGE ELIECER	ROBINSON PITALUA	2
47	NEGRETE REGINO TATIANA PAOLA	SAN ANTERITO	1
48	LOPEZ ESCUDERO ELA CECILIA	SAN ISIDRO	1



Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE AVISO DE CONVOCATORIA

49	REGINO ESPINOSA RAFAEL EDUARDO	SAN JOSE	1
50	FLOREZ DORIA VICTOR ANCIZAR	SAN JOSE DE JARAQUIEL	1
51	GONZALEZ MOGROVEJO JOSE NICOLAS	SAN JOSE DE LOMA VERDE	1
52	LOPEZ ROJAS SIGIFREDO	SANTA FE	1
53	ZULUAGA VEGA JUAN CARLOS	SANTA ISABEL	1
54	ALTAMIRANDA GOMEZ DANIEL JOSE	SANTA MARIA	1
55	ARTEAGA FUENTES MAURO DAVID	SANTA MARIA GORETTI	1
56	HUMANEZ PETRO LUIS EMIGDIO	SANTA ROSA DE LIMA	2
57	PINEDO NISPERUZA SAMIR DE JESUS	TRES PALMAS	1
58	LOBO DIAZ JOSE LUIS	VICTORIA MANZUR	2
59	CARABALLO CORREA FREDIS ANTONIO	VILLA CIELO	2
60	ESPELETA FLOREZ EUGENIO GABRIEL	VILLA MARGARITA	2

2.3.2. DESCRIPCION DEL PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO:

- 1.- Mayor de 18 años.
- 2.- Experiencia laboral mínimo un (01) año como auxiliar de servicios generales.
- 3.- Persona responsable, tolerante y respetuosa.
- 4.- Excelente presentación personal.

2.3.3. FUNCIONES PERSONAL REQUERIDO:

- Barrer, trapear, brillar, y desinfectar las áreas comunes, y demás espacios necesarios en las instituciones educativas donde desempeñen su labor.
- Lavar, asear y desinfectar las aulas escolares en las instituciones educativas donde desempeñen su labor.
- Lavar, asear y desinfectar los baños en las instituciones educativas donde desempeñen su labor
- Desinfectar muebles, enseres, y equipos de oficina, vidrios en su parte interna, y persianas de las instituciones educativas donde desempeñen su labor
- Desocupar, limpiar, lavar y desinfectar las canecas y papeleras de las aulas y de los baños de las instituciones educativas donde desempeñen su labor.
- Las demás actividades propias de la naturaleza de la actividad de aseo y desinfección necesario durante la pandemia.

2.3.4. RECURSO HUMANO:

El prestador del servicio debe contar y mantener todo el personal idóneo y calificado que se requiere. El personal de que disponga el contratista será de su libre elección y remoción. No obstante, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, se reserva el derecho de solicitar el retiro o traslado de cualquier trabajador, si considera que hay motivo para ello, en la medida en que el servicio prestado no sea de calidad. Toda solicitud de retiro o traslado de personal que presta el servicio impartida por EL MUNICIPIO deberá ser satisfecha por el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación en ese sentido.

Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE AVISO DE CONVOCATORIA

El pago de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, indemnizaciones etc., de todo el personal que ocupe la ejecución del contrato será por cuenta del contratista, teniendo en cuenta la modalidad bajo la cual se contrata el servicio. El contratista tendrá la obligación de entregarles a quienes presten los servicios objeto de este contrato, la dotación de conformidad a lo establecido en las normas laborales.

El personal que utilice el contratista en la prestación de los servicios objeto de esta contratación deberá portar la credencial de identificación personal expedida por el contratista.

2.3.5. CONDICIONES DEL SERVICIO:

Los servicios solicitados deberán ser prestados en condiciones de calidad y eficiencia, por lo cual el contratista deberá presentar su propuesta de conformidad a los requerimientos mínimos que garanticen el cumplimiento del objeto a cabalidad.

2.3.6. HORARIO DEL SERVICIO:

El horario regular corresponde a: cinco (5) días de la semana, de 7:30 AM a 11:30 M y de 1:30 pm a 5:30 PM.

2.3.7. INCORPORACIÓN PARA EL SERVICIO DE ASEO: El personal de servicios generales será suministrado según requerimiento del secretario de educación municipal en la medida en que las instituciones educativas comiencen calendario educativo mediante la modalidad de alternancia, sin exceder las 79 personas mensuales, para lo cual está proyectado el presupuesto del presente estudio previo.

B. INSUMOS: Se deberán garantizar en forma mensual los siguientes bienes a cada una de las instituciones educativas oficiales así:

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD
1	ACIDO MURIATICO X 500 CC	UNIDAD	1
2	ATOMIZADOR X 1000	UNIDAD	2
3	BALDE EXPRIMIDOR 24 LITROS -CADA 4 MESES	UNIDAD	1
4	CERA LIQUIDA X 20 LITROS	PIMPINA	1
5	CEPILLO CERDA DURA DOBLE USO	UNIDAD	1
6	CEPILLO SANITARIO TASK ARCOASEO CON BASE	UNIDAD	1
7	CHUPA SANITARIA	UNIDAD	1
8	CLORURO DE BENZALCONIO O AMONIO CUATERNARIO	GALON	1
9	CREOLINA X 500 CC	UNIDAD	1
10	DELANTALES PLASTICOS	UNIDAD	1
11	DETERGENTE EN BULTO X 20 KILOD	UNIDAD	1
12	DESINFECTANTE X 20 LTR	PIMPINA	1
13	EMBUDOS PLASTICOS	UNIDAD	1
14	ESCOBA DE VARITA	UNIDAD	1



Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE AVISO DE CONVOCATORIA

15	ESCOBA PLASTICA CERDA SUAVE	UNIDAD	1
16	ESCOBA PLASTICA CERDA DURA	UNIDAD	1
17	ESPONJA MULTIUSO	UNIDAD	2
18	GUANTES DE ASEO -PAR	PAR	2
19	LIMPIAVIDRIOS X 3800 CC	GALON	1
20	LIMPIATECHOS SENCILLO	UNIDAD	1
21	LIMPIONES DE TOALLAS 70 X 40 CM	UNIDAD	5
22	RECOGEDOR DE BASURA	UNIDAD	1
23	PAPEL HIGIENICO X 12 UNIDADES	UNIDAD	2
24	RASTRILLO AGRICOLA 25 D GRANDE	UNIDAD	1
25	SEÑALIZACION PISO HUMEDO	UNIDAD	1
26	TOALLAS DE MANO ECOLOGICA GRANDE X 150 UNIDADES	PAQUETE	1
27	TRAPERO N°90 PALO LARGO	UNIDAD	1
28	VAR SOL X 3800 CC	GALON	1

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar en el informe: a. Certificado de entrada a almacén municipal de los bienes.

2.- MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: En consideración al valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se utilizará es la Licitación Pública de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, específicamente lo establecido en el artículo 2 numeral 1 y al Decreto 1082 de 2015.

3.- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo general de este contrato es de **OCHO (8) MESES**. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

4.- FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

4.1. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA: El plazo permitido para presentar propuesta será hasta el 07 de abril de 2021 HASTA LAS 08:30 A.M.

4.2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Para las Entidades que utilicen SECOP II la presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma y no será posible presentar documentos en físico. Para los Procesos en SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y

Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE AVISO DE CONVOCATORIA

presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos. Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

El sobre deben contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- A. Contiene los documentos e información de los Requisitos Habilitantes, los documentos a los que se les asigne puntajes.
- B. El Sobre debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo y no podrá ser entregado en físico.
- C. Debe incluir la propuesta económica debidamente diligenciada, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados en el presupuesto oficial.
- D. La propuesta debe presentarse firmada.

CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar la apertura del Sobre y publicar la lista de oferentes. Realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas. La Entidad Estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción “publicar ofertas” para que sean visibles a todos los Proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>].

5.- VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

EL MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE MONTERÍA, considera que el valor del objeto de la presente modalidad de selección, de acuerdo a lo previsto en los estudios previos es de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$1.598.023.784,00) M/CTE INCLUIDOS AIU, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

Para amparar los recursos provenientes del presente proceso de selección de contratista,





Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE AVISO DE CONVOCATORIA

el MUNICIPIO cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal relacionados a continuación:



Alcaldía de Montería
OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Subsidio #	21000580
CDP No.	21000375
miércoles 03 febrero 2021	

CERTIFICA				
Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2021 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:				
Rubro	Descripción	Tipo de Financiación	Valor C.D.P.	Valor Disponible
A.1.7.5.1	ADQUISICION DE ELEMENTOS Y ACCIONES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	84 - OTROS COPIN SALDOS DISP. VIGENCIA ANTERIOR	\$ 2.000.000.000,00	\$ 2.023.238.541,00
Totales...			\$ 2.000.000.000,00	\$ 2.023.238.541,00

Total CDP en letras: DOS MIL MILLONES de Pesos

El certificado No. 21000375 se emite en Montería el día miércoles 03 de febrero de 2021 como requisito previo a SUMINISTRO DE PERSONAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERIA. EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ALTERNANCIA COMO MECANISMO DE PREVENCIÓN DEL COVID 19. INCLUYE INSUMOS.

Marcela Padron
Jefe de Presupuesto

Esta contratación se encuentra en el plan de adquisiciones de bienes, obras y servicios del Municipio.

6.- LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal SECOP II, desde el 05 de marzo de 2021.

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Para los eventos en los que el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma correspondiente, la Entidad pone a disposición el siguiente correo: contratos@monteria.gov.co

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del Proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

7.- ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO	
Alianza	Chile	SI	SI	NO	SI

Gobierno de La GENTE



Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE AVISO DE CONVOCATORIA

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO
Pacífico	México	NO	NA	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		NO	NA	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		NO	NA	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		NO	NA	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
México		NO	NA	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NA	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NA	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8.- MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:

Esta entidad territorial hará convocatoria limitada a Mipymes Nacionales con mínimo un (1) año de experiencia, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$380.778.000,00); y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta que el valor de la presente contratación supera el máximo permitido para realizar esta limitación, este proceso no se encuentra limitado a MIPYME.

9.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

9.1. GENERALIDADES

- A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el presente Pliego de Condiciones.
- B. En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de los pliegos de condiciones.



Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE AVISO DE CONVOCATORIA

- C. Todos los Proponentes deben diligenciar el Formato 3 – Experiencia y los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberán diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjero y adjuntar los soportes que ahí se definen.
- D. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

9.2. CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

- A. Individualmente como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
- D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana—.

9.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE AVISO DE CONVOCATORIA

9.3.1. PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

9.3.2. PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

- A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
 - I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
 - a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
 - b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
 - c. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
 - d. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
 - e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
 - f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
 - II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
 - III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la



Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE AVISO DE CONVOCATORIA

capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

- B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:
 - I. Nombre o razón social completa.
 - II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
 - III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
 - IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
 - V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
 - VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
 - VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
 - VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente literal, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

- C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:
 - I. Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del



Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE AVISO DE CONVOCATORIA

Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

9.3.3. PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:

- A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.
- B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- C. Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.
- D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
- E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

9.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

9.4.1. PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de

Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE AVISO DE CONVOCATORIA

Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

9.4.2. PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

9.4.3. PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

9.4.5. SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

a. PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje.

Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de



Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE AVISO DE CONVOCATORIA

la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

b. PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente deberá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

c. PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

d. SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento

9.5. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral respectivo cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

Por regla general, el Proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el Proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la Entidad Estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar



Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE AVISO DE CONVOCATORIA

en el pliego de condiciones la forma de acreditar la experiencia que no aparece en el RUP.

9.6. CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 1 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral del pliego de condiciones:

INDICADOR	FÓRMULA
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

9.7. CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente proceso de selección los Proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

PRESUPUESTO OFICIAL	FÓRMULA
---------------------	---------

Gobierno de La GENTE



Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE AVISO DE CONVOCATORIA

≤\$10.000.000.000	CTd = 10% x (PO)
Entre \$10.000.000.001 y \$20.000.000.000	CTd = 20 %x (PO)
≥\$20.000.000.001	CTd = 30% x (PO)

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto oficial del Proceso al cual presenta propuesta.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{Proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

9.8. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en el pliego de condiciones:

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

Los demás requisitos deberán ser revisados en el pliego de condiciones.

10.- CRONOGRAMA:

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	08/03/2021 07:00
Publicación del aviso de convocatoria pública	08/03/2021 07:00
Publicación de estudios previos	08/03/2021 07:00
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	23/03/2021 18:00
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	24/03/2021 18:00

Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE AVISO DE CONVOCATORIA

Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	<input type="text" value="25/03/2021 18:00"/>
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	<input type="text" value="25/03/2021 18:00"/>
Audiencia de asignación de Riesgos	<input type="text" value="26/03/2021 15:00"/>
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	<input type="text" value="29/03/2021 18:00"/>
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	<input type="text" value="30/03/2021 18:00"/>
Plazo máximo para expedir adendas	<input type="text" value="30/03/2021 18:00"/>
Presentación de Ofertas	<input type="text" value="07/04/2021 08:30"/>
Apertura de Ofertas	<input type="text" value="07/04/2021 08:35"/>
Informe de presentación de Ofertas	<input type="text" value="07/04/2021 08:40"/>
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	<input type="text" value="13/04/2021 18:30"/>
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	<input type="text" value="20/04/2021 18:00"/>
Audiencia de Adjudicación	<input type="text" value="23/04/2021 10:00"/>
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	<input type="text" value="23/04/2021 14:00"/>
Firma del Contrato	<input type="text" value="23/04/2021 21:00"/>
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	<input type="text" value="28/04/2021 10:00"/>
Plazo de validez de las ofertas	<input type="text" value="90"/> <input type="text" value="Días"/>

Se suscribe el presente documento, en Montería, a los cinco (05) día del mes de marzo de 2021

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ORDOSGOITIA SANIN
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATANTE.

Proyectó jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. – Contratista.

Revisó: Katia Cabrales – Asesora Externa Contratación.

Vobo: Claudia Espitia Bru– Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Gobierno de La **GENTE**